



I. Municipalidad de Los Lagos  
Región de Los Ríos



**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES  
Y NOMBRA COMISIÓN EVALUADORA DE  
LICITACIÓN DE ADQUISICIÓN VEHÍCULO Y  
EQUIPAMIENTO PARA PROYECTO  
"PATRULLANDO SE VIVE MEJOR" FINANCIADO  
POR SUBVENCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE  
PREVENCIÓN DEL DELITO**

DECRETO	A	E	X
TRAMITE Nº	5000		
INGRESO	19	02	24

LOS LAGOS, 19 FEB 2024

DECRETO EXENTO 438

**VISTOS:** Estos Antecedentes,

- Decreto Nº 49 de 30 de enero de 2023 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Subsecretaría de Prevención del Delito que Aprueba Reglamento de Asignación de Recursos del sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Oficio Nº 710 del 20 de junio de 2023 que envía documentación en el marco del "Convenio de transferencia de recursos SPD y Municipalidad de Los Lagos".
- Decreto Exento Nº 1630 de 13 de julio de 2023 de la Ilustre Municipalidad de Los Lagos que Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos Suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Los Lagos para ejecutar el segundo componente del programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal.
- Oficio Nº 1450 del 12 de diciembre de 2023 que Entrega ficha de aprobación y minuta de validación de proyecto SNSM23-VEH-0030 Los Lagos.
- Oficio Nº 2630 del 21 de diciembre de 2023 de la Subsecretaría de Prevención del Delito que Aprueba proyecto "Patrullando se vive mejor, código SNSM23-VEH-0030".
- Decreto Exento Nº 2753 de 26 de diciembre de 2023 de la Ilustre Municipalidad de Los Lagos que Aprueba Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos SPD y Municipalidad de Los Lagos.
- Nota de pedido Nº 170.

**CONSIDERANDO:**

- Que, el presente convenio cumple con parte de las funciones municipales descritas en la Ley Nº 18.695, que en su artículo 4º incisos j") El desarrollo, implementación, evaluación, promoción, capacitación y apoyo de acciones de prevención social y situacional, la celebración de convenios con otras entidades públicas para la aplicación de planes de reinserción social y de asistencia a víctimas, así como la adopción de medidas en el ámbito de seguridad pública y de asistencia a víctimas, sin perjuicio de las funciones del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y de las Fuerzas de Orden y Seguridad; e inciso m) La promoción de los derechos de niños, niñas y adolescentes, la prevención de vulneraciones de derechos y la protección general de los mismos.
- La necesidad de dar cumplimiento al Convenio de transferencia entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Ilustre Municipalidad de Los Lagos.



I. Municipalidad de Los Lagos  
Región de Los Ríos

- Decreto Exento N° 1018 del 28 de junio de 2021, que declara asunción del Alcalde Aldo Retamal Arriagada

**DECRETO:**

- 1) **APRUEBESE:** Bases Administrativas Especiales que tienen como objetivo la adquisición de un vehículo y equipamiento para patrullaje preventivo en la comuna de Los Lagos, con los recursos transferidos por la Subsecretaría de Prevención del Delito en el marco de la ejecución del proyecto "Patrullando se Vive Mejor".
- 2) **Nombra Comisión de Apertura, Evaluación Técnica, Recepción Provisorio y Final del Servicio** a los siguientes funcionarios municipales o sus respectivos subrogantes legales:
  - Director de Seguridad Pública
  - Directora DIDECO
  - Directora DIMAO
- 3) La propuesta se publicará en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y las bases se encontrarán a disposición de los interesados gratuitamente.
- 4) Impútese el gasto a la cuenta presupuestaria 114.05 gastos en administración.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



*Tamara Fernández Fernández*  
**SECRETARÍA MUNICIPAL**



*Aldo Retamal Arriagada*  
**ALCALDE**  
**ALDO RETAMAL ARRIAGADA**  
**ALCALDE**



*Felipe Bustos Latín*  
**DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA**  
**FELIPE BUSTOS LATÍN**  
**DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA**

ARA/MEM/FBL/mmc  
[seguridadpublica@munitoslagos.cl](mailto:seguridadpublica@munitoslagos.cl)  
**Distribución:**  
-Oficina de Partes  
-Archivo S.P